

INVITACIÓN PÚBLICA

PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE CREACIÓN ARTÍSTICA

EN EL MARCO DE LA SEMANA POR LA IGUALDAD

“EXPRESARTE”

2016

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

SECTOR CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTES

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –IDARTES–



Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 N° 8 – 52 / 379 57 50 Ext. 3002 / 3004
david.castiblanco@idartes.gov.co
www.idartes.gov.co



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a través de su línea estratégica “Arte para la transformación social”, en asocio con la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, extienden la “invitación pública de creación artística **Expresarte**”, en el marco de la **SEMANA POR LA IGUALDAD 2016**.

Por el reconocimiento a las prácticas artísticas de las personas de los sectores sociales de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales, y sobre orientaciones sexuales e identidades de género del Distrito Capital”

1. Presentación Institucional

La Dirección de Diversidad Sexual, de la Secretaría Distrital de Planeación, es la instancia de coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Pública para la Garantía plena de derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales y sobre Orientaciones sexuales e Identidades de Género en el Distrito Capital –PPGDLGBTI. Sus competencias se encuentran establecidas por el Acuerdo 0371 de 2009, Decreto Distrital 016 de 2013 y Decreto 062 de 2014.

Desde la Dirección de Diversidad Sexual se desarrolla la estrategia de cambio cultural “**En Bogotá se puede ser**” que tiene como objetivo “fomentar una cultura de respeto y libre de discriminación por orientación sexual o identidad de género, a través del intercambio de experiencias y construcciones políticas, pedagógicas, culturales y organizativas de la ciudadanía en general”. Y como principal actividad de impacto en la ciudad, la Semana por la Diversidad Sexual y de Géneros, ahora denominada Semana por la Igualdad, que responde al mismo objetivo.

El Instituto Distrital de las Artes fue creado por el Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010 del Concejo de Bogotá, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo Sector hace parte integrante. De conformidad con dicho Acuerdo, IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de las personas habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

La Semana de la Diversidad Sexual y de Géneros, denominada desde el año 2014 como “**SEMANA POR LA IGUALDAD**” es una iniciativa ciudadana, coordinada por la Alcaldía



Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 N° 8 – 52 / 379 57 50 Ext. 3002 / 3004
david.castiblanco@idartes.gov.co
www.idartes.gov.co



Mayor de Bogotá a través de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación y desarrollada por las diferentes entidades del orden distrital y Alcaldías Locales de conformidad con el Decreto 062 de 2014.

En razón de lo anterior, la Dirección de Diversidad Sexual, de la Secretaria Distrital de Planeación e IDARTES decidieron aliarse para el cumplimiento de sus objetivos misionales, y en reconocimiento de la importancia de la *Política Pública para la Garantía plena de Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales y sobre Orientaciones sexuales e Identidades de Género en el Distrito Capital* y del papel transformador de las artes.

2. Descripción de la invitación pública

La invitación pública “Expresarte”, está dirigida al reconocimiento de seis (6) creaciones artísticas **inéditas**, una (1) por categoría (descritas en el numeral cuatro). Estas se premiarán durante un evento público.

2.1 Temática sobre la cual deben presentarse las creaciones artísticas:

Las creaciones artísticas deben estructurarse alrededor de un mensaje de *diversidad sexual y no discriminación en razón de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas*¹.

3. Dirigido a

Personas o agrupaciones **pertenecientes** a los sectores sociales de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales residentes en la ciudad de Bogotá. **Y aquellas otras** que dirijan su creación artística a la visibilización y reflexión sobre la importancia de las practicas artísticas de los sectores sociales LGBTI, como un instrumento de construcción de paz, convivencia y deconstrucción de imaginarios negativos que se han tejido alrededor de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Nota. Las personas o agrupaciones participantes de la invitación pública podrán presentarse con una (1) única propuesta creativa y en una (1) sola categoría.

¹ Puede consultar información al respecto, definiciones, datos y estadísticas en el siguiente enlace <http://www.sdp.gov.co/PortalSDP/SeguimientoPolíticas/políticasLGBTI/QueEs>

4. Categorías:

4.1 Literatura [Modalidad Creación Literaria – Mini Cuento]

En esta categoría pueden concursar minicuentos o cuentos breves que según Violeta Rojo son

[...] un tipo de texto literario sumamente breve, que se relaciona, por lo general paradójicamente, con una serie de géneros y subgéneros literarios y también con formas no literarias. Los textos brevísimos se conectan tanto con las formas simples y los géneros gnómicos como con cuentos, poesía, ensayos y también horóscopos, recetas de cocina o manuales de instrucciones. Lo más importante es que en los minicuentos siempre existe la narración. Siempre hay una historia en la que un(os) personaje(s) realizan acciones en un espacio y un tiempo. Esta narración dado lo breve del espacio puede ser explícita o implícita. Cuando la narración no existe estamos ante lo que podríamos llamar un minitexto. Los minicuentos poseen ciertos rasgos diferenciales básicos: brevedad, uso de un lenguaje preciso, anécdota comprimida, uso de cuadros y carácter proteico [...]²

- Se debe entregar en formato .PDF en un CD o DVD,.
- La extensión del texto no puede ser superior a cuatro cuartillas, en letra tamaño 12, tipo Arial, con espaciado doble.

4. 2 Música [Modalidad Composición Musical]

Pueden concursar piezas musicales en alta definición, de cualquier género, excepto música sinfónica, académica y/o canto lírico.

- Debe ser entregada en CD o DVD en formato MP3.
- Anexar un documento en PDF con la letra de la composición musical.
- Solo se podrá entregar una (1) única pieza por concursante.
- La duración de la pieza musical no puede exceder los 5 minutos.

4. 3 Artes Plásticas y Visuales [Modalidad Fotografía o Pintura]

Se puede concursar con:

a) Máximo diez (10) fotografías, en formato digital, intervenidas o sin intervenir.

- El material se debe entregar en formato JPG en un (1) CD o DVD.

² Rojo, V (1994) El minicuento. Revista Iberoamericana.

- Adicional, una descripción técnica y conceptual en formato PDF³.

b) Una (1) pintura.

- Debe entregarse únicamente un (1) registro fotografico de alta calidad de la pintura, en formato JPG, en un (1) CD o DVD. Si bien no se debe adjuntar la obra original. En caso de ser seleccionada como ganadora la pieza deberá ser movilizada por la persona concursante a los lugares donde se disponga por parte de IDARTES.
- Adjunto, en formato PDF, una descripción técnica y conceptual.

4.4 Audiovisuales [Modalidad Cortometraje]

Pueden concursar cortometrajes audiovisuales de alta definición.

- Duración máxima de quince (15) minutos.
- Debe anexarse una descripción conceptual⁴ en formato PDF.
- Se debe entregar en CD o DVD en formato MP4 ó WMV.

4.5 Danza [Modalidad Puesta en Escena]

Se puede concursar con una producción dancística de cualquier género.

- Duración máxima cinco (5) minutos.
- Se debe entregar un registro audiovisual de alta definición de la producción dancística en CD o DVD en formato MP4 o WMV
- Debe anexarse una (1) descripción conceptual⁵ en formato PDF.
- Únicamente pueden participar personas mayores de edad.

4.6 Arte Dramático [Modalidad Monólogo]

En esta categoría se puede concursar con una puesta en escena tipo monólogo.

- Duración máxima cinco (5) minutos.

³ Se entiende por descripción técnica y conceptual, a un escrito de máximo una cuartilla, con letra Arial, tamaño 12, interlineado 1.5, márgenes de 2.5, donde se explique el sentido u objetivo de la creación artística en relación a la temática de la invitación pública, expuesta en el numeral 2.1 de la presente cartilla.

⁴ Revisar nota al pie número 3.

⁵ Revisar nota al pie número 3.

- Sebe anexar una descripción conceptual⁶ en formato PDF.
- Entregar un registro audiovisual de alta definición de la puesta en escena en CD o DVD en formato MP4 o WMV.

5. Estímulos:

Veinticuatro millones de pesos moneda corriente **(\$24.000.000.00)** que serán distribuidos a las personas ganadoras de la siguiente manera:

- Un premio por valor de cuatro millones pesos **(\$4.000.000)** a la mejor creación **literaria**.
- Un premio por valor de cuatro millones pesos **(\$4.000.000)** a la mejor creación **musical**.
- Un premio por valor de cuatro millones pesos **(\$4.000.000)** a la mejor creación en **artes plásticas y visuales**.
- Un premio por valor de cuatro millones pesos **(\$4.000.000)** a la mejor creación **audiovisual**.
- Un premio por valor de cuatro millones pesos **(\$4.000.000)** a la mejor creación **escénica**.
- Un premio por valor de cuatro millones pesos **(\$4.000.000)** a la mejor creación **dancística** en cada una de las seis (6) categorías.

Se realizará un solo pago del 100% del valor del estímulo, menos los descuentos de ley.

6. ¿Quiénes no pueden participar?

- Personal del servicio público y contratistas de la Secretaría Distrital de Planeación.
- Personal del servicio público y contratistas del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos de referencia de esta invitación pública.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus Entidades Adscritas, así como del Secretaría Distrital de Planeación, que hayan tenido injerencia en la elaboración de los términos de esta invitación pública.

⁶ Revisar nota al pie número 3.

- Las personas que formen parte del comité evaluador de la presente invitación pública, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil en forma independientes.

7. Restricciones específicas a tener en cuenta por las personas o agrupaciones concursantes

No podrán participar las personas naturales o agrupaciones que presenten propuestas que no cumplan con la temática establecida en el numeral 2.1.

De relacionarse una misma persona integrante dentro de más de una propuesta, estas quedarán como no habilitadas y no serán evaluadas.

Nota. Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la invitación pública, incluido el momento en el que se adelante el desembolso del estímulo correspondiente.

8. Para tener en cuenta

Los costos de producción logística y técnica de la presentación en el escenario para el evento final (**de ser solicitadas**) que no estén contempladas en las siguientes especificaciones del rider de sonido, correrán por cuenta de las personas proponentes, por tal razón tenga en cuenta las especificaciones del rider técnico con que cuenta la FUGAA actualmente.

Rider Técnico

Elemento	Cantidad
Consola de sonido Yamaha LS-9 32 Digital	1
Consola auxiliar de sonido YAMAHA 01V96 16 canales (12 para señal en vivo)	1
Columnas Mackie SA1532 3 vías 1300 watts activas PA	2
Cabinas Alesis monitores	4
Micrófonos inalámbricos SHURE BETA 58	2
Micrófono inalámbrico SHURE SM58	2
Micrófonos alámbricos SHURE SM58	15
Micrófonos alámbricos SHURE SM57	14
Set de micrófonos para batería SHURE PG	1
Caja directa WHIRLWIND IMP2	6
Bases para micrófono	24
CD Player Pioneer CDJ-200	1
Stand para guitarra/bajo	3

Amplificador para guitarra eléctrica RANDALL RH 300 G3 PLUS (cabezote y cabina)	1
Amplificador bajo eléctrico AMPEG cabezote SVT-3 PRO 450 watts, cabina B410H 200 watts	1
Batería TAMA Superstar sin set de platillos	1
Amplificador guitarra eléctrica MARSHALL MG 100 (cabezote 175 watts y cabina HDFX 120 w)	1
Amplificador para bajo eléctrico FENDER Bassman 250 Eminence	1

Al presentar su propuesta la persona o agrupación concursante se acoge a estas condiciones técnicas tanto para su audición como para la presentación en el auditorio de la FUGAA.

Los elementos que no aparezcan aquí y que se necesiten para la presentación de la propuesta, deberán ser suministrados por el proponente sin ningún tipo de costo o contraprestación para la Fundación Gilberto Alzate Avendaño o IDARTES. Tenga en cuenta que las entidades distritales no facilitan ninguna clase de instrumento musical, o elemento adicional al estipulado en el rider técnico, para su presentación.

Cualquier duda o inquietud sobre este Rider Técnico se pueden comunicar con la Gerencia Operativa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, al PBX 2829491 Extensión 109 o 128.

Importante: El Rider Técnico es parte integral de la propuesta, como se describe en el numeral 10 de esta cartilla. Los elementos que no aparecen aquí deben ser suministrados por la persona proponente.

8. Cronograma

A continuación se encuentra el cronograma de la presente invitación pública:

Etapa del proceso	Fecha, hora y lugar
Lanzamiento de la convocatoria	22 de Septiembre de 2016
Jornadas informativas	29 de septiembre a las 5:00 pm – 6:00 pm en el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Género (CAIDS) de Teusaquillo: Transversal 17A Bis No 36-74 Bogotá, Con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Planeación. 07 de octubre a las 4:00 pm – 5:00 pm en las Instalaciones de Idartes: Calle 8 # 8-52 Bogotá, Con el acompañamiento de Idartes (Nueva)



Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 N° 8 – 52 / 379 57 50 Ext. 3002 / 3004
david.castiblanco@idartes.gov.co
www.idartes.gov.co



Etapa del proceso	Fecha, hora y lugar
Recepción de propuestas	13 y 14 de octubre en el Instituto Distrital de las Artes, Oficina de correspondencia, Calle 8 No. 8-52, Desde las 8:00 a.m. – hasta las 4:30 p.m., en jornada continúa. Bajo ninguna circunstancia se recibirán propuestas por fuera de las horas estipuladas. (El día 15 de Octubre fue eliminado por ser día sábado).
Publicación de personas o agrupaciones inscritas habilitadas, no habilitadas y rechazadas	19 de octubre de 2016, 5:00 p.m. en la página Web de IDARTES www.idartes.gov.co
Evaluación de las propuestas	Las personas evaluadoras realizarán la selección de las obras entre el 20 y el 27 de Octubre de 2016
Publicación Acta de personas o agrupaciones seleccionadas para la premiación	8 de Noviembre 2015 en la página Web de IDARTES www.idartes.gov.co
Reunión de socialización de la agenda del evento y sobre la entrega de los premios.	11 de Noviembre de 2015 en la Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Diversidad Sexual Carrera 30 # 25 – 90 Piso 2 SúperCADE. Socialización de la agenda del evento de entrega de incentivos.
Evento final ExpresArte y entrega de incentivos	21 de Noviembre de 2016 en la Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Devolución de propuestas no ganadoras	Martes 28 de noviembre de 2016 en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Calle 9 No. 8 – 30, Subdirección de las Artes 9:00 am a 5:00 pm jornada continua. <i>El representante del grupo, artista o autor de la propuesta deberá presentarse con copia de su documento de identidad o enviar a un tercero con una autorización acompañada de una fotocopia de su documento de identidad.</i>
Destrucción de propuestas	Las propuestas que no sean retiradas en las fechas de devolución establecidas en esta cartilla, serán destruidas conforme con la autorización otorgada por el concursante en el formulario de inscripción de la propuesta.

Notas

- Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas, en cuyo caso se publicarán los cambios a través del portal web www.idartes.gov.co.
- Es responsabilidad de las personas concursantes verificar constantemente el estado de la propuesta en el portal Web www.idartes.gov.co.

Condiciones de la audición (de ser necesaria)

Las personas concursantes o grupos seleccionados para la audición, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Las personas habilitadas para evaluación deberán asistir a las audiciones ante el comité evaluador en los horarios y lugares programados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
2. Las personas seleccionadas deberán asistir a las audiciones con todas las personas integrantes relacionadas en el formulario de inscripción, quienes deberán presentar el documento de identidad. La no presentación de este documento impedirá el acceso del integrante y su participación en la audición. Por políticas de la FUGAA no se permite el ingreso de acompañantes.
3. Presentar la creación artísticas propuestas inicialmente para consideración del comité evaluador.
4. Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para las audiciones.
5. Utilizar los insumos propios en la jornada de audición y retirarlos una vez finalizada la misma. El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES ni la FUGAA no se hará responsable de la custodia de los insumos no retirados.
6. No se permitirá el ingreso y/o consumo de sustancias alcohólicas y/o psicoactivas en los escenarios en que sean programadas las audiciones.
7. Se podrán realizar cambios de las personas integrantes, hasta un (1) día hábil antes de la audición, para lo cual deberá dirigir una carta al equipo poblacional de la Subdirección de las Artes de Idartes y radicarla en la oficina de correspondencia del Instituto Distrital de las Artes en horario de oficina. Cuando se solicita el cambio de alguna persona integrante solo se puede realizar por otra persona que vaya a desempeñar el mismo rol dentro de la propuesta y que no esté incluido en otras propuestas concursantes.

La solicitud de cambio de integrante es solo para cambio de una persona ya inscrita y habilitada, por tanto la solicitud no se puede usar para agregar o retirar de la propuesta algún integrante. Posteriormente a la jornada de audición se verificará que los integrantes nuevos cumplan con las condiciones requeridas para participar en esta invitación pública, en caso contrario se rechazará la propuesta en la que se encuentren inscritos

9. Lugar de recepción de la propuesta

Las personas concursantes deberán entregar un (1) sobre sellado con todos los documentos y material en CD o DVD, de la propuesta, marcado de la siguiente manera:

DESTINATARIO	REMITENTE
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de las Artes – Oficina de Poblaciones “Invitación pública de creación artística ExpresArte, en el marco de la SEMANA POR LA IGUALDAD 2016” Calle 8 No. 8 – 52 (oficina de correspondencia). Bogotá D.C.	Nombre de quien represente en las modalidades de: Literatura (Cuentos cortos), Música (Composición Musical), Artes Plásticas y Visuales (Fotografía), Audiovisuales (Corto), Danza (Puesta en Escena) y Arte Dramático (Monólogo). Nombre de la o el representante: Dirección: Número telefónico: Celular principal: Celular alternativo: Correo electrónico:

El sobre podrá ser entregado únicamente en la oficina de correspondencia del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ubicada en la Calle 8 No. 8 – 52, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua, o enviarse por correo certificado a la misma dirección, teniendo en cuenta que se deberá prever el tiempo necesario para enviar la propuesta, con el fin de que ésta sea recibida en la sede de IDARTES a más tardar en la fecha y hora límite de cierre de la presente invitación pública. Las propuestas que sean entregadas por la empresa transportadora de mensajería con posterioridad a la fecha y hora límite de cierre, serán consideradas extemporáneas, aun cuando el envío haya sido anterior a la fecha y hora de cierre. No habrá revisión de requisitos al momento de radicar la propuesta

10. Documentación que debe contener la propuesta

Las personas concursantes deberán entregar un (1) sobre sellado con todos los documentos y material solicitado en triplicado (2 copias adicionales al original) que contenga la siguiente información y documentación:

Se requieren tres (3) paquetes con los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante de la agrupación.
- Carta Dirigida a IDARTES firmada por la o el representante de la agrupación o de



Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 N° 8 – 52 / 379 57 50 Ext. 3002 / 3004
david.castiblanco@idartes.gov.co
www.idartes.gov.co



manera individual declarando el conocimiento que se tienen de los términos y condiciones de la convocatoria.

- Texto que contenga: nombre de la agrupación, Nombre de la creación, duración de la creación y breve biografía de la persona autora, compositora, o intérprete (máximo una página cada una de las personas que integren la creación).
- Video, fotografía o texto que permita ver o escuchar (dependiendo la categoría) la creación artística en alta calidad (las especificidades se describen en cada categoría).
- Rider Técnico con los requerimientos de equipamiento en el escenario (de ser necesario).
- Listado del personal de la agrupación con el rol de cada persona que contenga:
 - Nombres y apellidos completos
 - Edad
 - Número de cédula
 - Rol que desempeña en la agrupación
- En caso de que la persona autora o compositora de la propuesta no pertenezca a la agrupación, carta de autorización de uso de la propuesta para los fines de la invitación pública.

Importante: Ninguno de estos documentos es subsanable, no serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que vengan incompletas y/o que no cumplan con los requisitos de participación anteriormente expuestos en el numeral 10.

Criterios de evaluación

- Coherencia y solidez de la creación frente a la temática definida para esta invitación pública.
- Creatividad.
- Puesta en escena o forma de presentación de la creación artística (según sea el caso).
- Otros que el comité evaluador considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de recomendación.

Los porcentajes de cada criterio serán definidos por el comité evaluador y quedarán consignados en el acta de selección.

11. Proceso de selección

11.1. Verificación de cumplimiento de requisitos

Las propuestas recibidas serán producto de una verificación previa de cumplimiento de la documentación y de los requisitos estipulados en los numerales 4 y 10. Aquellas



Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 N° 8 – 52 / 379 57 50 Ext. 3002 / 3004
david.castiblanco@idartes.gov.co
www.idartes.gov.co



propuestas que no cumplan con estas condiciones NO serán remitidas al comité evaluador.

Finalizado el proceso de verificación se fijará en el portal Web www.idartes.gov.co el listado total de las personas o agrupaciones inscritas, indicando cuáles se encuentran habilitadas y no habilitadas.

11.2 Comité evaluador

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y la Secretaria Distrital de Planeación Distrital – Dirección de Diversidad Sexual, designará un comité evaluador compuesto por personas con conocimiento en el área de juzgamiento, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla. Para la selección, los comités evaluadores suscribirán un acta en donde se dejará constancia de los aspectos evaluados, así como la recomendación de la selección de las personas ganadoras, según los criterios de unanimidad o mayoría simple.⁷

El Comité evaluador es autónomo en sus decisiones y su recomendación será inapelable.

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y la Secretaria Distrital de Planeación – Dirección de Diversidad Sexual, acogerán la recomendación de selección de las personas ganadoras efectuada por el comité evaluador. Contra ello no procederá ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones previstas en la presente invitación pública.

12. De las personas ganadoras

12.1 Adjudicación del reconocimiento económico

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES se comunicará oportunamente con las personas ganadoras para la entrega del reconocimiento económico.

Los premios otorgados son indivisibles, por consiguiente, los constituye el valor de la propuesta seleccionada.

El 100% del valor del premio será objeto de tributación y se les aplicará los descuentos a que haya lugar.

⁷ Se preseleccionarán las dos mejores creaciones artísticas por categoría y en el evento final, luego de su presentación, se notificará quien recibirá el premio, es decir el primer lugar.

12.2. Documentación requerida para realizar el desembolso

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona representante.
- Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) actualizado.

12.3. Deberes generales de las personas o agrupaciones ganadoras

1. Cuando hubiere lugar a ello, es deber de las y los ganadores acoger las observaciones realizadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en desarrollo y cumplimiento de la propuesta.
2. Cumplir con las condiciones previstas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la entrega del premio.
3. Tener autorización expresa para el uso de la creación cuando la persona creadora es diferente a quien la presenta.
4. Cumplir con el cronograma de actividades que establezca el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES a las personas ganadoras.
5. Asistir puntualmente a las reuniones, actividades de divulgación, prensa y/o presentaciones públicas y/o privadas que sean acordadas con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y/o La Secretaria de Distrital de Planeación.
6. Devolver cualquier suma de dinero que sea otorgada como premio, junto con sus intereses y actualizaciones, en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas, o en caso de cualquier práctica desleal de parte de la persona ganadora, en relación con los términos de esta invitación pública.
7. Revisar el portal web www.idartes.gov.co, en donde se publicará toda la información de la invitación pública.
8. Los demás que señale el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

12. 4. Deberes en relación con los derechos de autoría

- Autorizar al Instituto Distrital de las Artes IDARTES y a la Secretaria Distrital de Planeación – Dirección de Diversidad Sexual o a quienes estos designen, por el tiempo que las entidades definan, la reproducción por cualquier medio siempre y cuando se utilice con fines culturales, de divulgación, y de promoción de las

actividades de la invitación pública. IDARTES y la Secretaría Distrital de Planeación, a su vez, deberán hacer mención y dar el crédito correspondiente a las respectivas personas autoras y no se hará uso de su obra con carácter comercial. **Parágrafo.** Esta autorización no constituye en ningún momento transferencia de los derechos patrimoniales de autoría.

- Acreditar que se cuenta con la debida autorización de la persona titular en caso de la utilización de obras protegidas.
- La persona o agrupación ganadora garantiza al Instituto Distrital de las Artes y a la Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Diversidad Sexual que con la elaboración, entrega, ejecución y uso de la obra presentada no se violan derechos de autoría o conexos de terceras personas y saldrá al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros, en caso de que el Instituto Distrital de las Artes sea objeto de requerimiento en materia de propiedad intelectual.
- Registrar, si es voluntad de las personas autoras, la propuesta ante la Dirección Nacional del Derecho de Autor, con el fin de proteger sus derechos. Para ello pueden obtener información en las oficinas de dicha entidad ubicadas en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17, Bogotá D.C.; teléfono: 3418177; fax: 2849440
- Suscribir con el Instituto Distrital de las Artes y los documentos relacionados con las respectivas licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, en virtud del estímulo que le sea otorgado.

Se entiende que la licencia en materia de derecho de autoría y conexos a que hace mención el presente ítem (deberes en relación con los derechos de autor) queda enteramente remunerada por el Instituto Distrital de las Artes a instancias del estímulo económico que le fue otorgado.

El Instituto Distrital de las Artes y la Secretaría Distrital de Planeación no se hacen responsables por los significados ni por las interpretaciones que puedan sugerir las obras de las personas concursantes.

Nota. De acuerdo con las autorizaciones que sobre derechos de autoría efectúen las personas concursantes, estas aceptan que el premio incluye la remuneración por los derechos patrimoniales de las propuestas surgidas por la edición, reproducción, divulgación o comunicación al público, que haga el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y la Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Diversidad, cuando a ello hubiere lugar.



Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 N° 8 – 52 / 379 57 50 Ext. 3002 / 3004
david.castiblanco@idartes.gov.co
www.idartes.gov.co

